

10 razones para decir NO

La Reforma Laboral:

1. **Facilita el despido** sólo con 20 días de indemnización, con un máximo de 1 año, cuando cualquier empresa disminuya sus ingresos o ventas durante 9 meses seguidos (con o sin beneficios).
2. **Abarata el despido** y fija la indemnización para todos los indefinidos en 33 días, con un máximo de 2 años de salario. Además, elimina los salarios de tramitación (los que se cobran desde que se despide hasta que hay sentencia favorable).
3. **Establece la posibilidad de despedir por faltar al trabajo por enfermedad común.** Si en 2 meses se faltan 9 días por enfermedades cortas, se puede despedir con 20 días de indemnización por “causas objetivas”.
4. **No creará empleo estable**, porque el “falso” contrato indefinido que se crea para empresas de menos de 50 trabajadores es más precario que el actual contrato temporal que tiene 8 días de indemnización, porque se puede rescindir en cualquier momento a lo largo del primer año en que el trabajador o trabajadora esté a prueba.
5. **Se trabajará más por menos dinero**, porque podrán recortar el salario y subir la jornada de trabajo si hay pérdidas en la empresa
6. **Facilita los ERES para las empresas**, porque ya no será necesario que la Dirección General de Trabajo los autorice, ni para despedir ni para reducir la jornada.
7. **Los convenios colectivos de empresa podrán tener peores condiciones que los convenios del sector.**
8. **Desprotegerá a los trabajadores y trabajadoras** al conceder mayor poder al empresario para que lo utilice de manera unilateral.
9. **El convenio a aplicar** dejará de ser efectivo si no se negocia uno nuevo en dos años desde el vencimiento del último firmado y, a partir de ese momento, se aplicará alguno de ámbito superior o se podrá producir un vacío de regulación en aquellas materias no reguladas en el Estatuto de los Trabajadores.
10. **Los desempleados con paro** realizarán servicios obligatorios para la Comunidad, si no, perderán la prestación.